



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 001456^H

LA PLATA, 25 ABR. 2022

VISTO el Expediente 2123-564/2011; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. Flores Carmen Teodora, DNI 23.778.298 y el Sr. LOZA Claudio Daniel, DNI 26.216.105, ambos con domicilio en la Calle 154 e/ 56 y 57 N° 1185, del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección P, Quinta 289, Mza 289 A, Parcela 8, Matrícula 055-85526, Partida Inmobiliaria, 055-206586-7 del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: : Circunscripción II, Sección P, Quinta 289, Mza 289 A, Parcela 8, Matrícula 055-85526, Partida Inmobiliaria 055-206586-7, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. Flores Carmen Teodora, DNI 23.778.298 y el Sr. LOZA Claudio Daniel, DNI 26.216.105.-

ARTÍCULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero se las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

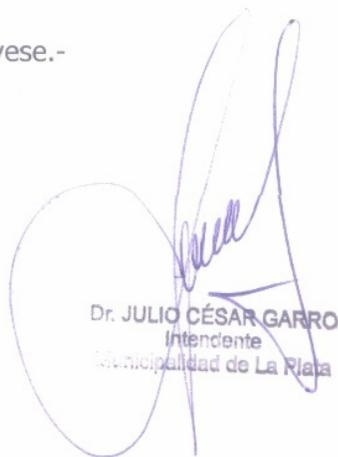
1205

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-




NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata